No. GS-2026-014613-REGI4

Santiago de Cali,

Teniente Coronel
JAIME ANDRES ESPEJO NAVARRO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 4
Cali

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 66-5-20003-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO. X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**19/08/2026**	**Hasta**	**18/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:
El 19 de febrero de 2026, se suscribe el contrato interadministrativo No. 66-5-20003-26, derivado del proceso de selección no. pn rases4 cd 001/2026, suscrito entre la policía nacional - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO.4 y HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE - EVARISTO GARCIA E.S.E. cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ONCOLOGÍA, ENFERMEDADES HUERFANAS Y OTROS SERVICIOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4", por valor valor total de valor total del contrato asciende a la suma de ONCE MIL MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($11.000.000.000,00 COP), de la vigencia 2026, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 21626 Del 03 de febrero de 2026, expedido por el Líder de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4

El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento del contrato, aprobación de la garantía única y notificación del inicio de ejecución del mismo hasta el 15 de septiembre de 2026. El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, bajo los procedimientos establecidos para la prestación de los servicios en salud.

El supervisor del contrato será el Jefe del Área Aseguramiento en Salud o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, notificado con oficio GS-2026-002643-REGI4 del 19/02/2026.

Mediante acta AC-2026-002145-REGI4 se realizó entrega de la Jefatura de Aseguramiento en Salud, de los elementos que se encuentran a su cargo, al igual que las funciones y actividades de supervisión de los contratos de prestación de servicios y de personal mientras el plan vacacional del mes de julio desde el 01 al 30 de julio de 2026 a la señora Mayor LEIDY TATIANA RODRIGUEZ VALENCIA.

Mediante oficio GS-2026-009935-REGI4, se solicitó al ordenador del gasto la designación como supervisora de los contratos a la señora mayor Leidy Tatiana Rodríguez Valencia, quien ejercerá las funciones el Área de aseguramiento, durante período comprendido entre el 1 y el 30 de julio de 2026 plan vacacional de la suscrita.

Mediante acta AC-2026-002657-REGI4, la mayor Leidy Tatiana Rodríguez Valencia realizó entrega de las funciones del área y con ello las supervisiones, se dejan soporte de lo actuado por la señora mayor, en ausencia de la titular por plan vacacional e incapacidad del servicio.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 6**

Informe de supervisión febrero comunicación oficial GS-2026-004046-REGI4
Informe de supervisión Marzo comunicación oficial GS-2026-005689-REGI4
Informe de supervisión Abril comunicación oficial GS-2026-007645-REGI4
Informe de supervisión Mayo comunicación oficial GS-2026-009328-REGI4
Informe de supervisión Junio comunicación oficial GS-2026-011484-REGI4
Informe de supervisión Julio comunicación oficial GS-2026-012795-REGI4

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	66-5-20003-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ONCOLOGÍA, ENFERMEDADES HUERFANAS Y OTROS SERVICIOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4"**
Contratista	**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE – EVARISTO GARCIA E.S.E.**
Representante legal	**IRNE TORRES CASTRO**
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 11.000.000.000 para la vigencia 2026
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 1.700.000.000 para la vigencia 2026 $ 3.800.000.000 para la vigencia 2026
Valor total del contrato u orden de compra	$ 16.500.000.000 para la vigencia 2026
Plazo de ejecución inicial	7 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	19 de febrero de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15 de septiembre del 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01 de julio de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31 de octubre de 2026
Adiciones	Si
Modificatorios	Si
Prorrogas	Si
Otros	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo objeto de seguimiento se desarrollaron actividades orientadas a verificar la ejecución contractual, la continuidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud contratados, así como el seguimiento a las condiciones derivadas de la emergencia ocasionada por el evento sísmico que afectó la infraestructura del Hospital Universitario del Valle.

- Se atendieron y gestionaron requerimientos presentados por los usuarios relacionados principalmente con demoras en la programación de procedimientos quirúrgicos, oportunidad en la atención y continuidad de los servicios contratados. Se realizó el análisis y seguimiento de las PQRS recibidas, brindando respuesta a aquellas que correspondían a la gestión de la supervisión y trasladando a la entidad las solicitudes que requerían pronunciamiento directo del HUV, con el fin de obtener respuesta y garantizar la trazabilidad de las actuaciones.
- Se efectuó seguimiento permanente a la ejecución del contrato, verificando la prestación de los servicios contratados, el comportamiento de la ejecución y las situaciones que pudieran afectar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, especialmente aquellas relacionadas con la continuidad de la atención a los usuarios.
- Verificación de la disponibilidad y habilitación de los servicios posterior al evento sísmico
- Teniendo en cuenta las afectaciones ocasionadas por el terremoto, se solicitó al HUV, mediante comunicación oficial, la certificación respecto de los servicios contratados que se encuentran habilitados, disponibles y en condiciones de ser prestados, así como la continuidad de la atención a los usuarios. La entidad remitió la correspondiente certificación, la cual se encuentra como soporte dentro del seguimiento contractual.
- Mediante oficio GS-2026-013864-REGI4, se solicitó la prórroga del contrato hasta el 31 de octubre de 2026, teniendo en cuenta que se encuentra en trámite el proceso relacionado con la aprobación y disponibilidad de las vigencias futuras requeridas para adelantar el nuevo proceso contractual y garantizar la continuidad de la prestación de los servicios.
- Se efectuaron requerimientos al HUV relacionados con la atención de los pacientes que permanecen hospitalizados, debido a la identificación de demoras en la realización de procedimientos y continuidad de las atenciones requeridas.
- Mediante oficio GS-2026-014381-REGI4, se solicitó información relacionada con la puesta en funcionamiento de una nueva sede, específicamente respecto de Servicios de salud habilitados, Servicios que serán trasladados a la nueva sede, Capacidad instalada y disponibilidad para la atención, Garantías para la continuidad y oportunidad de los servicios.
- El 25 de agosto de 2026 se realizó reunión con la Gerencia del Hospital Universitario del Valle, en la cual se abordaron, entre otros, los siguientes temas:
  Habilitación y puesta en funcionamiento de una nueva sede para la atención de pacientes hospitalizados.
  Estado y seguimiento del informe pendiente por parte de la aseguradora.
  Definición y revisión de tarifas para el nuevo contrato.
  Servicios que continuarán siendo prestados y aquellos que dejarán de prestarse como consecuencia de las afectaciones ocasionadas por el terremoto.
  Estado de la facturación.
  Seguimiento y gestión de glosas.
  Continuidad de los servicios ambulatorios y hospitalarios.
  Proyección del cierre y liquidación del contrato vigente.
  En el marco de la reunión se indicó la necesidad de que el HUV facture la totalidad de los servicios ambulatorios y hospitalarios efectivamente prestados, con el propósito de avanzar en la ejecución y liquidación del contrato dentro de la presente vigencia. Igualmente, se señaló que, en caso de suscribirse un nuevo contrato, su ejecución deberá contemplarse dentro de la presente vigencia, dando especial prioridad a la continuidad de los servicios ambulatorios.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Cumplimiento obligaciones legales del contratista

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Efectuar la prestación del servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el ACUERDO No. 093 del 08 de octubre de 2025 Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de	Si	

Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, los procedimientos que no se encuentren incluidos en el plan de beneficios deberán ser justificados para ser presentados al Comité Técnico Científico.		
Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.	Si	
EL CONTRATISTA debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas adecuadas (dar espacio físico), y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.	Si	
Atender al usuario de acuerdo con la autorización expedida por el médico de Referencia y Contrareferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, previa presentación de la orden médica y el documento de identificación; DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA.	Si	
La entidad debe verificar que la orden de servicio este diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico y servicio solicitado. Igualmente, la entidad debe solicitar la presentación del documento de identidad antes de la realización de exámenes y procedimientos para evitar suplantación de usuarios.	Si	
EL CONTRATISTA se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros Cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, acompañada de la siguiente información en formato Excel y en medio magnético la relación de procedimientos, así: Fecha de prestación del servicio. Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato. Precio	Si	
Presentar factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, acompañadas de la fotocopia del documento de identidad del usuario y carné y fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados.	Si	
EL CONTRATISTA dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.	Si	
EL CONTRATISTA deberá socializar ante su grupo médico, que la formulación sin excepción se debe ajustar al Manual de medicamentos y terapéutica para el SSMP (Acuerdo 080 de 2022 o el que esté vigente). Si se requiere un medicamento adicional debe diligenciarse y solicitarse autorización escrita al comité de medicamentos, en formato institucional, anexando resumen de historia clínica especificando medicamentos utilizados previamente y bibliografía basada en la evidencia.	Si	
EL CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presentan relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato. **Diligenciar la siguiente información y anexarla a la oferta:** **Nombre, Teléfonos y Correo electrónico.**	Si	
El supervisor del contrato coordinará con el contratista la entrega y socialización de los acuerdos y directivas de la Policía Nacional que la entidad debe aplicar para la prestación del servicio.	Si	
Informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 50%, 70%, 80%, 90% y 100%, una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato.	Si	
EL CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.	Si	
Brindar la atención a los pacientes que requieran del servicio solicitado, garantizando una atención con apego a los principios de calidad, calidez, humanismo y en todo caso con las competencias requeridas.	Si	
El contratista debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato.	Si	
Atender el objeto contractual respetando la normatividad laboral vigente y cumpliendo en su totalidad con las exigencias del SGSST.	Si	

Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal, conforme a las normas pertinentes que estuviera obligado.	Si	
Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.	Si	
EL CONTRATISTA debe implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 1011 de 2006.	Si	
EL CONTRATISTA presentará la totalidad de las facturas de los servicios realizados en el mes vencido, lo anterior para llevar una ejecución del contrato más efectiva.	Si	
Toda orden medica que sea remitida por la ips contratada con destino para la oficina de grupo redes integrales de servicios de salud de la regional de aseguramiento en salud no. 4 deberá ser diligenciada adecuadamente con el ingreso de los códigos cups – sanidad policia (acuerdo 093 del 08 de octubre de 2025) en cumplimiento de los principios de interoperabilidad y estandarización de datos utilizados para tal efecto.	Si	
El contratista debe realizar la asignación de citas para procedimientos vía telefónica o presencial. Cuando se realice por vía telefónica, si el procedimiento requiere preparación, esta debe ser enviada al usuario al correo electrónico o medio tecnológico utilizado por la entidad, el cual deberá ser informado para la atención de los usuarios.	Si	
Designar un coordinador médico quien cumplirá las funciones de interlocutor entre el contratista y los médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, para resolver las inquietudes médicas que se presenten. Diligenciar la siguiente información anexa a la oferta: **Nombre, Teléfonos y Correo electrónico.**	Si	
EL CONTRATISTA mediante documento escrito, anexo a la oferta, dirigido a la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 informará que cuenta con los protocolos para la realización de todos los servicios o estudios ofertados y estos estarán dispuestos para cualquier verificación.	Si	
Realizar contrarreferencia de los usuarios una vez se haya atendido con el plan de tratamiento y metas terapéuticas a medicina general y/o medicina especializada de la red propia, teniendo en cuenta que la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 cuenta con el personal idóneo en la baja y mediana complejidad para seguimiento de las indicaciones del especialista tratante.	Si	
Si dentro del proceso de atención el médico especialista de la IPS contratada, observa que el servicio se encuentra fuera del Plan de Beneficios de la Policía Nacional, en la misma consulta se realizará el diligenciamiento del formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS), el cual se debe radicar en la ventanilla de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.	Si	
EL CONTRATISTA deberá presentar junto a la oferta, el portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el Registro de Prestadores de Servicios de Salud de la secretaria de Salud del Departamento de Valle del Cauca, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: Una sede plenamente identificada de acuerdo a la Ley 140 de 1994. Requisitos para la atención de servicio Horarios de Atención Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial, correo electrónico) Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos Entrega de resultados Entrega de copia de servicios prestados (incluye epicrisis o formato de contrarreferencia) Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias. Modelo de atención en salud.	Si	
Para los procedimientos que incluyen insumos especiales, materiales o equipos especiales se acepta una intermediación máxima del 5% y siempre se debe tener el aval de referencia y contrareferencia de Sanidad Policía, para dicho aval se debe enviar mínimo 2 cotizaciones o informar a referencia la exclusividad del insumo o material, para su aval.	Si	
Si el **CONTRATISTA** que desarrolla la hospitalización u otro servicio con un aliado estratégico, deberá informar mediante documento escrito, anexo a la oferta, firmado por las partes (representante legal de quien presenta la propuesta y el aliado estratégico) que prestaran el servicio objeto a contratar, y que responderán según sea su grado por las	Si	

controversias que se presente (se debe anexar también certificación de habilitación del servicio del aliado estratégico ejemplo (internación).		
Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes (Resolución 1995 de 1999).	Si	
EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva Administrativa Permanente No. 003 del de 2023 **"DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO".**	Si	
El Contratista se compromete a presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso (RIPS) de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud, Decreto 3844/00 y las demás normas que lo adicionen. De igual manera deberá suministrar informes parciales cuando le sean requeridos, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha de la autorización y la prestación del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cedula del médico solicitante y servicio solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.	Si	
El Contratista permitirá el acceso al personal de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la Resolución No. 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.	Si	
El Contratista se compromete a cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad (decreto 1011 del 2006- Resolución 3100 del 2019), los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.	Si	
El contratista deberá dar oportunidad de atención a las citas con las especialidades y subespecialidades ambulatorias según la Resolución 001552/2013 del Ministerio de Salud; de igual manera deberán tener disponibilidad de las urgencias vitales que se deriven de la red propia y no contratada.	Si	
Socializar, implementar y dar cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa No. 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda Nacional "Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN", proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito.	Si	
Aquellos servicios en relación del objeto del contrato que no queden pactados pero que se requieran en cumplimiento a sentencias judiciales o necesidades de pacientes de enfermedades catastróficas, se podrán solicitar bajo cotización basada en los precios de mercado actual, la cual contará con la aprobación del médico auditor de referencia, del supervisor del contrato y/o la Jefatura Regional, y además estará sujeta a auditoría de cuentas médicas.	Si	
El servicio debe ser prestado bajo responsabilidad de la entidad contratada, con cumplimiento de requisitos según lo contemplado en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 incluyendo **LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO O COMPLICACIÓN NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE.** De esta manera se define que la atención de eventos adversos generados durante el manejo del paciente correrá a cargo del contratista una vez el caso sea verificado por el equipo de auditores de calidad de las dos entidades.	Si	
EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO, salvo que se trate de urgencias debidamente justificadas de acuerdo a la normatividad vigente para la atención inicial de Urgencia o Urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido para la cancelación de dichos eventos previa autorización de la oficina de referencia.	Si	
Se deberá enviar la información al grupo de alto costo semanalmente un cuadro en Excel con las siguientes variables: ***identificación, nombre, edad, sexo, diagnostico, informe histopatológico, fecha diagnóstica, fecha inicio tratamiento, tratamiento, complicaciones*** de los pacientes con diagnóstico de cáncer. La información deberá ser enviada al correo deval.rases-asa@policia.gov.co y deval.rases-gir@policia.gov.co	Si	

Realizar mensualmente comité de seguimiento a los pacientes con diagnóstico de cáncer con la participación del grupo de oncología del HUV y el Grupo de Alto Impacto de la RASES 4.	Si	
Informar a la oficina de Alto Impacto de la RASES 4 de la oportunidad de inicio de tratamiento mediante indicador mensual (**fecha primer tratamiento - fecha del primer informe histopatológico y/o fecha de primera atención**) definido en la resolución 03339 de 2019 del Ministerio de la Protección Social.	Si	

3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El 10 de agosto de 2026 se presentó el evento sísmico que afectó la ciudad de Cali, situación que llevó a la declaratoria de alerta roja, generando afectaciones en la infraestructura y capacidad operativa de diferentes instituciones de salud, entre ellas el HUV.

En el marco de la contingencia, el HUV inició la atención de diferentes servicios durante este mes, los servicios oncológicos ha seguido prestándose.

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (210) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, este contrato soporta los servicios asistenciales de la Regional 4 con relación a la alta complejidad, pacientes oncológicos, urgencias y hospitalizaciones y apoya a las unidades prestadoras de salud Cauca y Nariño y los ESPRI del Valle del Cauca.

A continuación, se relaciona el análisis de la ejecución de este contrato con corte agosto:

FRECUENCIA DE USO

Se relacionan los servicios con frecuencia de uso superior a 70, en total se han autorizado 20.338 atenciones equivalentes a 957 CUPS.

SERVICIO AUTORIZADO	TOTAL
129A02 -INTERNACION ADULTOS COMPLEJIDAD ALTA HABITACION MULTIPLE	1685
933601 -TERAPIA DE REHABILITACION CARDIOVASCULAR	1101
890378 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA	810
902227 -HEMOGRAMA V	709
110A01-NTERNACION EN UNIDAD DECUIDADO INTENSIVO ADULTOS	652
998702 -SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	530
890226 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	494
931001 -TERAPIA FISICA INTEGRAL	488
936601-TRATAMIENTO MANIPULATIVO OSTEOPATICO PARA DESPLAZAR LIQUIDOS DE TEJIDOS	430
890343 -CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	429
890243 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	335
992505 -POLITERAPIA ANTINEOPLASICA DE ALTA TOXICIDAD	314
890235 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	299
890351 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGIA	292
890368-CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGIA	262
998303-FOTOTERAPIA INTERMITENTE	239
053114 -BLOQUEO SIMPATICO REGIONAL (CERVICAL, TORACICO O LUMBAR)	235
898101 -ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	234
890701 -CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	227
890337 -CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ONCOLOGICA	226
890394 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA	190
881701 -ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	181
965902 -LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL	175
898807-ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO DE MARCACION INMUNOHISTOQUIMICA BASICA	174
890335 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	171
890387 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA	166
890380 -CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	150

SERVICIO AUTORIZADO	TOTAL
897011 -MONITORIA FETAL ANTEPARTO	150
129A01 -INTERNACION ADULTOS COMPLEJIDAD ALTA HABITACION INDIVIDUAL	150
890268 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGIA	142
492401 -ELECTROESTIMULACION PERINEAL	138
890250-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	125
891509 -NEUROCONDUCCION (CADA NERVIO)	123
890294 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA	121
992509 -MONOTERAPIA ANTINEOPLASICA DE BAJA TOXICIDAD	115
890282 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	113
130A02 -INTERNACION PEDIATRICA COMPLEJIDAD ALTA HABITACION MULTIPLE	108
890344-CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA	106
890228-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA	106
890350-CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBST	104
881202 -ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO	104
890278 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA	103
883101 -RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	101
890280 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	97
890373 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	93
992511 -MONOTERAPIA ANTINEOPLASICA DE ALTA TOXICIDAD	86
890273 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	84
890251 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGIA	80
890354-CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGIA	79
873501 -FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	77
399501 -HEMODIALISIS ESTANDAR CON BICARBONATO	72
890328-CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA	70

NÚMERO DE AUTORIZACIONES POR AMBITO

AMBITO	CANTIDAD	VALOR SERVICIO
AMBULATORIO	16.849	$ 11.773.598.400
HOSPITALARIO	3.116	$ 3.525.239.800
URGENCIAS	373	$ 137.024.300
Total general	**20.338**	**$ 15.435.862.500**

COSTO DE AUTORIZACIONE POR MES Y AMBITO

MES	AMBULATORIO	HOSPITALARIO	URGENCIAS	TOTAL GENERAL
Febrero	$ 1.106.107.800	$ 340.930.700	$ 20.175.300	$ 1.467.213.800
Marzo	$ 2.534.468.300	$ 997.713.100	$ 32.672.100	$ 3.564.853.500
Abril	$ 2.287.374.600	$ 1.142.934.700	$ 19.649.300	$ 3.449.958.600
Mayo	$ 1.676.250.200	$ 841.749.100	$ 28.287.900	$ 2.546.287.200
Junio	$ 1.748.968.700	$ 196.761.300	$ 29.542.700	$ 1.975.272.700
Julio	$ 1.388.623.000	$ 3.233.700	$ 5.607.400	$ 1.397.464.100
Agosto	$ 1.031.805.800	$ 1.917.200	$ 1.089.600	$ 1.034.812.600
Total general	**$ 11.773.598.400**	**$ 3.525.239.800**	**$ 137.024.300**	**$ 15.435.862.500**

Es importante señalar que este contrato soporta:

- Las remisiones generadas desde la clínica.
- La atención de servicios cuyos contratos específicos han agotado su disponibilidad presupuestal.
- La prestación de servicios de tercer y cuarto nivel de complejidad.
- Tratamientos y procedimientos que no pueden ser realizados en la red propia.
- La atención integral de pacientes con patologías oncológicas.

• El respaldo a las atenciones requeridas por usuarios provenientes de los departamentos de Cauca y Nariño.

De igual genera cotizaciones de aquellos servicios en relación del objeto del contrato que no quedan pactados pero que se requieren en cumplimiento a sentencias judiciales o necesidades de pacientes de acuerdo a su patología, basados en los precios de mercado actual, para garantizar el derecho a la salud y a una atención integral; incluyendo estos datos en las observaciones de la autorización, lo cual es revisado por los médicos auditores de referencia contratados para tal fin.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, cancelará al contratista que se le adjudique el presente proceso de contratación, en forma parcial los pagos según el monto facturado y conciliado entre las partes a través de un proceso de auditoría de cuentas dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, en la Ventanilla - Central de Cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC); cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y una vez el Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos a la Dirección de Sanidad.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique sin dilación los primeros 05 días hábiles de cada mes, en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas se audite y se expida el Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. Se realizarán pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, certificación del revisor fiscal de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, -copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada.

5.1 Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se informa el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje. Durante el mes se presentaron facturas cargadas a este contrato, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	16.500.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	10.444.821.159,00	63%
Valor total facturado	10.444.821.159,00	63%
Valor facturado pendiente de pago	181.967.162,00	
Valor pagado	10.262.853.997,00	62%
Valor pendiente de entrega	6.055.178.841,00	37%

a. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. De acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. Factura (Instructivo)**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. Orden de pago**
008	$1.983.336.899	16/09/2026	$ 236.447.104 $ 4.512.300 $ 2.548.200 $ 9.751.200 $ 67.029.200 $ 283.028.084 $ 292.404.193 $ 5.597.626 $ 173.562.050 $ 134.087.500 $ 162.825.817 $ 366.462.119 $ 64.050.785 $ 6.978.700 $ 33.723.668	243990 244002 243994 242777 244453 243824 243875 244429 244358 244466 243773 244383 244652 244912 244914	$193.728.007 $ 4.512.300 $2.548.200 $7.498.800 $65.210.000 $251.738.815 $283.526.793 $5.597.626 $130.033.102 $133.116.750 $157.861.393 $331.048.379 $64.050.785 $6.978.700 $30.755.204	$42.719.097 $2.252.400 $1.819.200 $31.289.269 $8.877.400 $43.528.948 $970.750 $4.964.424 $35.413.740 $2.968.464	Se consulta en tesorería

			$ 10.343.128 $ 36.089.466 $ 5.112.300 $ 6.683.800 $ 11.120.231 $ 70.979.428	245336 245337 244632 244664 244548 244909	$10.343.128 $36.089.466 $ 5.112.300 $6.683.800 $11.120.231 $63.815.958	$7.163.470	

5. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones dadas a la entidad han sido emitir los reportes de ejecución del contrato, en donde se evidencie el seguimiento realizado, la fecha de corte y porcentaje de ejecución del contrato con el fin de realizar el seguimiento a la ejecución.

De igual manera las siguientes obligaciones:

Informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 50%, 70%, 80%, 90% y 100%, una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato.

EL CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.

Brindar la atención a los pacientes que requieran del servicio solicitado, garantizando una atención con apego a los principios de calidad, calidez, humanismo y en todo caso con las competencias requeridas.

Atender las solicitudes y requerimientos de nuestros usuarios, garantizando el acceso y oportunidad en los servicios de salud. Dar oportunidad en la asignación de citas.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _**x**__	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

Grado y Nombres: Mayor GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR
Supervisor Contrato No. 66-7-20003-26
Correo electrónico: gina.carrascal1195@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3244722119

GS-2026-013221-REGI4

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. CUATRO
AREA ASEGURAMIENTO EN SALUD RASES4

RASES-ARGES - 13.0

Cali, 26 de agosto de 2026

Doctor
IRNE TORRES CASTRO
Gerente General
Hospital Universitario del Valle Evaristo García
Cali

Asunto: solicitud certificación para nuevo contrato

En el marco del seguimiento a la ejecución del contrato suscrito entre el Hospital Universitario del Valle y la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, y teniendo en cuenta la programación contractual establecida para el inicio del nuevo proceso contractual, nos permitimos solicitar certificación escrita por medio de la cual se indiquen los servicios contemplados en el portafolio que se encuentren habilitados y disponibles de acuerdo a la contingencia (terremoto) acaecido en la ciudad de Cali, así mismo los servicios que se encuentren en capacidad de ser prestados en sus instalaciones bajo condiciones de calidad, seguridad, oportunidad y continuidad.

Del mismo modo se hace necesario enviar semanalmente la ejecución presupuestal del contrato vigente, y que se priorice el proceso de radicación y facturación de los servicios prestados en el ámbito ambulatorio y hospitalario y dar celeridad a la conciliación de glosas pendientes.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Gina Paola Carrascal Aguilar
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Aseguramiento En Salud Regional
Cédula: 22736053
Dependencia: Area Aseguramiento En Salud Rases4
Unidad: Region De Policia No. Cuatro
Correo: gina.carrascal1195@correo.policia.gov.co
26/08/2026 5:54:59 p. m.

Anexo: no

Avenida 10N N° 16N-21 Barrio Granada
Teléfonos 6617136 – 6617272
deval.rases@policia.gov.co
www.policia.gov.co

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE

70 AÑOS

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E

INFORMA

Que la oferta de servicios se encuentra vigente y con la prestación activa a la fecha, tanto el ámbito ambulatorio y hospitalario de conformidad con las condiciones establecidas contractualmente, la habilitación y los estándares de calidad aplicables, en concordancia con la capacidad instalada y operativa de la institución.

Es importante dar claridad que a raíz del sismo del 10 de agosto tuvimos afectaciones en parte de nuestra infraestructura, afectando únicamente algunos servicios de hospitalización, lo que se traduce en reducción de disponibilidad de camas, sin embargo, la oferta de servicios no se ve afectada.

Así mismo, el Hospital se compromete a informar oportunamente a las entidades contratantes cualquier novedad que pueda afectar la prestación de los servicios, incluyendo daños, fallas o indisponibilidad de equipos, insumos o medicamentos, así como situaciones relacionadas con la disponibilidad temporal del talento humano requerido para la prestación de los servicios, indicando las medidas adoptadas para mitigar la situación y garantizar, en lo posible, la continuidad de la atención.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del dos mil veintiséis (2026)

Atentamente,

IRNE TORRES CASTRO
Gerente General HUV

Proyectó: Mauricio Londoño-Profesional adtivo.- Oficina de Contratación Servicios de Salud
Revisó: Diego Campos – Líder Contratación – Oficina de Contratación Servicios de Salud

CÓDIGO: REGISSA/DOC/013 FECHA DE EMISIÓN: 23/11/2012 VERSIÓN: 0

ital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.
5 No. 36 - 08 - PBX (+57) (602) 620 6000
890303461-2
Valle del Cauca - Colombia

FOR-GDI-GDO-007 EMERO 2026 V5
www.huv.gov.co
huvoficial

GS-2026-013864-REGI4

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. CUATRO
AREA ASEGURAMIENTO EN SALUD RASES4

RASES-ARGES - 14.13

Cali, 08 de septiembre de 2026

Doctor
IRNE TORRES CASTRO
Gerente General
Hospital Universitario del Valle
Cali

Asunto: solicitud prorroga contrato No. 66-5-20003-26

De manera atenta se solicita estudiar la viabilidad de aceptar prorroga al Contrato No. 66-5-20003-26 suscrito entre la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - Regional de Aseguramiento En Salud Nro. 4 y el Hospital Universitario Del Valle Evaristo García E.S.E. cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ONCOLOGÍA, ENFERMEDADES HUERFANAS Y OTROS SERVICIOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4"* hasta el 31 de octubre de 2026, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de oncología, enfermedades huérfanas, servicios ambulatorios y demás atenciones de mediana y alta complejidad requeridas por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

La presente solicitud obedece a la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades y obligaciones asociadas al objeto contractual, teniendo en cuenta que actualmente se encuentra en trámite el proceso relacionado con la aprobación y/o disponibilidad de las vigencias futuras requeridas para el nuevo proceso de contratación para garantizar la continuidad de la contratación para la vigencia 2027.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Gina Paola Carrascal Aguilar
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Aseguramiento En Salud Regional
Cédula: 22736053
Dependencia: Area Aseguramiento En Salud Rases4
Unidad: Region De Policia No. Cuatro
Correo: gina.carrascal1195@correo.policia.gov.co
8/09/2026 6:28:34 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE

70 AÑOS

Santiago de Cali, 09 de septiembre de 2026

Mayor
GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR
Jefe Área Aseguramiento en salud regional 4
Policía Nacional – Dirección de Sanidad
Ciudad

ASUNTO: Aceptación de prorroga a contrato No. 66-5-20003-26

Cordial Saludo

En respuesta a comunicado GS-2026-013864-REGI4 enviado el día 08 de septiembre de 2026, mediante el cual se informa de Nueva adición en tiempo al contrato No. 66-5-20003-26 suscrito entre HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" y POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4.

De acuerdo a lo anterior nos permitimos informar que la solicitud de ampliación de plazo hasta 31 de octubre de 2026 es **ACEPTADA** y reiteramos nuestro compromiso como aliado estratégico y referente del suroccidente del país en alta complejidad prestando servicios de salud con altos estándares de calidad, integridad y oportunidad.

Agradecemos su atención.

Atentamente,

IRNE TORRES CASTRO
Gerente General HUV

Proyectó: Mauricio Londoño-Profesional activo - Oficina de Contratación Servicios de Salud
Revisó: Diego Campos – Líder Contratación – Oficina de Contratación Servicios de Salud

CÓDIGO: REGISDOC013 FECHA DE EMISIÓN: 23/11/2012 VERSIÓN: 0

Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.
lo. 36 - 08 - PBX (+57) (602) 620 6000
303461-2
e del Cauca - Colombia

ENERO 2026 V5 FOR-GDI-[illegible]-007 www.huv.gov.co huvoficial

GS-2026-014381-REGI4

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. CUATRO
AREA ASEGURAMIENTO EN SALUD RASES4

RASES-ARGES - 13.0

Cali, 17 de septiembre de 2026

Doctor
IRNE TORRES CASTRO
Gerente General
Hospital Universitario del Valle Evaristo García
Cali

Asunto: solicitud información nueva sede

En atención a que se ha tenido conocimiento de que el Hospital se encuentra adelantando un proceso de traslado de pacientes a una nueva sede denominada Clínica Nuevo Horizonte, y atendiendo las recomendaciones formuladas por la auditoría concurrente, se solicita la siguiente información, con el propósito de verificar las condiciones de continuidad operativa, calidad y seguridad jurídica en la prestación de los servicios de salud:

- Servicios que serán trasladados y/o permanecerán en la nueva sede.
- Soporte de habilitación: remitir copia del acto, certificado, registro o documento que acredite la habilitación de la nueva sede y de los servicios que allí serán prestados.
- Reporte de novedades: remitir copia del reporte de novedad presentado formalmente ante la Secretaría de Salud, relacionado con la apertura de la nueva sede, traslado de servicios y/o atención bajo modalidad de contingencia, según corresponda, en el marco de las disposiciones legales.
- Garantía de la red de prestación: confirmar las medidas adoptadas para garantizar las condiciones de oportunidad, calidad, seguridad y continuidad de la atención a la población asignada durante la fase de transición, incluyendo los mecanismos establecidos para evitar interrupciones en la prestación de los servicios.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Gina Paola Carrascal Aguilar
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Aseguramiento En Salud Regional
Cédula: 22736053
Dependencia: Area Aseguramiento En Salud Rases4
Unidad: Region De Policia No. Cuatro
Correo: gina.carrascal1195@correo.policia.gov.co
17/09/2026 5:08:45 p. m.

Anexo: no